



SOLICITUD DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON GRÚA MÓVIL, MAQUINARIA O EQUIPOS AUXILIARES DE OBRA

Para realizar el trámite de solicitud de Licencia de ocupación de vía pública con grúas, maquinaria, equipos auxiliares, casetas de obra, etc. será imprescindible la aportación de la siguiente documentación:

- Instancia debidamente rellena y firmada (por sede electrónica o registro central, según proceda).
- Croquis acotado (con dimensiones) de la ubicación y superficie a ocupar, teniendo en cuenta la mayor extensión posible (patas abiertas en caso de grúa) y los correspondientes resguardos de seguridad durante el funcionamiento.
- Justificante de haber abonado por autoliquidación el importe correspondiente a la Tasa por ocupación de dominio público (0,30 €/m² por cada día de ocupación en caso de no cortar la calle; 0,60 €/m² por cada día de ocupación en caso de cortar la calle).

Ingresos por ventanilla: en oficina de Caja Rural (C/12 de octubre, 21

Cuenta bancaria para ingresos por transferencia: ES70 3081 0270 2130 2821 3720

El pago de la autoliquidación de la tasa no implica autorización para la ocupación de la vía. Será preciso contar con la licencia.

No se otorgarán licencias de ocupación para elementos auxiliares de obra si no se cuenta con la correspondiente licencia de obra que justifique la necesidad de la ocupación de vía.